

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. 05001-33-31-016-2010-00065-00
ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE: FABIOLA ARANGO SERNA
DEMANDADA: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, Subsección Laboral de Descongestión, en providencia del 28 de noviembre de 2012 (**folios 122 – 131**), por medio de la cual se confirmó la Sentencia No. 48 proferida por este Despacho el 26 de mayo de 2011.

En firme este auto, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS
Juez

MFV

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario